

## **CONDICIONES DEL SERVICIO- VENDE TU MÁQUINA – MAQUINARIA COLOMBIA**

El uso de esta página por parte del usuario, es una manifestación voluntaria y expresa de su aceptación de las presentes Condiciones de Uso, lo cual implica que el usuario debe seguir las instrucciones aquí establecidas; razón por la cual, si no está de acuerdo debe abstenerse de usar la página y ofrecer y vender sus bienes y/o productos.

CASATORO S.A., en el presente portal web funge como portal de contacto e intermediación entre los usuarios (ADQUIRENTE) que deseen adquirir un producto y los diferentes terceros vendedores (ANUNCIANTES) de bienes y/o productos (maquinaria y/o equipo) que pauten en la página web [www.maquinariacolombia.com.co](http://www.maquinariacolombia.com.co). Los ADQUIRENTES contactarán a los terceros ANUNCIANTES de bienes para la negociación y entrega de los mismos, siendo CASATORO un mero intermediario; razón por la cual, no será responsable por los precios anunciados, los tiempos de entrega, defectos en los productos, prestación incompleta o no prestación del producto o servicio solicitado.

Las presentes condiciones son aplicables al servicio “Vende Tu Máquina” que se encuentra en la página web [www.maquinariacolombia.com.co](http://www.maquinariacolombia.com.co):

### **1. Definiciones:**

**Máquina, Maquinaria/ Equipo:** Equipo liviano o pesado que desempeña una tarea para la construcción e infraestructura<sup>1</sup>.

**Inspección básica:** Evaluación de la maquinaria y/o equipo de forma visual. En esta inspección no se establece el estado interno del bien por no hacer ninguna intervención, se verifica el estado estético de la unidad.

**Inspección exhaustiva:** Es la inspección en la cual se verifican tiempos de presiones de los sistemas que apliquen y la temperatura para los sistemas que apliquen. Evaluación con las herramientas de diagnóstico para las marcas de maquinaria de construcción. El valor de la inspección no incluye gastos de desplazamiento del inspector que realizará la inspección desde nuestras sucursales ubicadas en Chía, Itagüí, Palmira o Barranquilla al lugar en el cual, se encuentre la maquinaria y/o equipo.

**Portal de contacto:** La empresa pone a disposición la plataforma electrónica en la que personas naturales o jurídicas pueden ofrecer productos para su comercialización y a su vez personas naturales o jurídicas pueden contactarlos por ese mismo mecanismo para la compra de maquinaria y/o equipo.

**Anunciante:** Es la persona natural o jurídica que publica su(s) máquina(s) en la página web con el fin de que un tercero se contacte con él para poder llegar a una negociación sobre la compra y venta de la máquina y/o equipo.

**Adquirente:** Es la persona natural o jurídica que se interesa por la máquina y/o equipo de un tercero y que adicionalmente se contacta con el anunciante para negociar la compra y venta del bien.

**Vendedor:** Es la persona natural o jurídica que publica su(s) máquina(s) en la página web con el fin de que un tercero se contacte con él para poder llegar a una negociación sobre la compra y venta de la máquina y/o equipo.

**Comprador:** Es la persona natural o jurídica que se interesa por la máquina y/o equipo de un tercero y que adicionalmente se contacta con el anunciante para negociar la compra y venta del bien.

**Las partes:** EL COMPRADOR y EL VENDEDOR que a su vez a la luz de los presentes términos y condiciones tienen la condición de ADQUIRENTE y ANUNCIANTE.

**2. Procedimiento para la publicación de tu máquina:** El procedimiento que deberá realizar EL ANUNCIANTE, es el siguiente:

---

<sup>1</sup>Ley 769 de 2002: Artículo 2: *Maquinaria rodante de construcción o minería: Vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales, incluidas las de minería, construcción y conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.*

Enviar la solicitud al correo electrónico [william.sanchez@casatoro.com.co](mailto:william.sanchez@casatoro.com.co), indicando la marca, modelo, información del horómetro, año de fabricación, número de serie, precio en el cual, desea vender la máquina y/o equipo (Mínimo y máximo).

Si el ANUNCIANTE desea el servicio de avalúo (detallado más adelante) se debe informar en el correo de remisión de la información.

Adjunto al correo, EL ANUNCIANTE deberá remitir un registro fotográfico detallado, que debe incluir:

- Registro fotográfico de las 4 vistas de la máquina y/o equipo.
- Registro fotográfico del horómetro.
- Registro fotográfico del número de serie.
- Registro fotográfico del número de serie del motor.
- Registro fotográfico de zapatas, tensoras, ruedas guía, sprocket y carrilera, cuando se trate de máquinas y/o equipos de rodaje.
- Registro fotográfico de todas las llantas donde se aprecie el nivel de desgaste de estas (cuando aplique).
- Registro fotográfico de las luces.
- Registro fotográfico de todos los cilindros hidráulicos.
- Registro fotográfico de stick, boom y cucharón (cuando aplique).
- Registro fotográfico de la estructura de la máquina y/o equipo a nivel de suelo.

La información será revisada por el área comercial y se remitirán los comentarios sobre la misma al ANUNCIANTE solicitando información complementaria, quien deberá entregar respuesta en los 10 días hábiles siguientes al envío de la información por parte de CasaToro para proceder a la publicación.

En caso de no remitir la información complementaria en el término señalado, CasaToro entenderá que EL ANUNCIANTE ha desistido de la intención de venta de la máquina y/o equipo.

En caso de requerir nuevamente la publicación, remitirá una nueva solicitud al correo electrónico mencionado.

Cualquier modificación de características en una máquina y/o equipo ya publicado, EL ANUNCIANTE deberá remitir un correo electrónico a [william.sanchez@casatoro.com](mailto:william.sanchez@casatoro.com) con el fin de solicitar la modificación y el motivo de esta. En este caso, el área encargada procederá a publicar la máquina y/o equipo, salvo que exista alguna condición que a criterio de CasaToro impida realizar la publicación, determinación que se informará a EL ANUNCIANTE.

En caso de haberse efectuado la venta de la máquina y/o equipo a través del presente portal y/o por fuera de éste, EL ANUNCIANTE remitirá un correo electrónico a [claudia.chala@casatoro.com](mailto:claudia.chala@casatoro.com) con el fin de solicitar la eliminación de la publicación. En este caso, el área encargada contará con un término de 15 días hábiles para ejecutar con la solicitud del ANUNCIANTE.

La veracidad de la información es responsabilidad exclusiva de EL ANUNCIANTE y la confirmación de las características físicas, técnicas y la revisión de la legalidad de la adquisición y documentación correspondiente de la máquina y/o equipo, sin limitarse a la factura, manifiesto de importación, certificado de importación, entre otros, será responsabilidad exclusiva de EL ADQUIRENTE o COMPRADOR, quienes aceptan con la solicitud de publicación y/o al contactar al ANUNCIANTE, las responsabilidades aquí descritas.

**3. Garantía de la propiedad:** EL ANUNCIANTE manifiesta que la maquinaria publicada es un activo fijo de su propiedad y que se encuentra libre de prenda, gravámenes, embargos, condiciones resolutorias, pleitos pendientes con las autoridades de tránsito y judiciales y ha sido legalmente importado al país. En todo caso,

EL ANUNCIANTE saldrá a los saneamientos de ley; por consiguiente, responderá por todos los daños o perjuicios que llegare a sufrir CASATORO y/o el ADQUIRENTE, quien compre la maquinaria y/o equipo y terceros, que tengan por causa el incumplimiento de la garantía acordada aquí enunciada y; en general, el incumplimiento de la venta o porque se afecte la libre circulación o transferencia de propiedad de la maquinaria o equipo.

**4.Estado de la maquinaria o equipo:** EL ADQUIRENTE reconoce y entiende que es responsabilidad exclusiva del propietario del bien y/o EL ANUNCIANTE el estado de la máquina y/o del equipo, quien a su vez responderá por su propia cuenta y riesgo. Por lo anterior, es responsabilidad del ADQUIRENTE indagar sobre el estado de los bienes de manera previa a realizar cualquier acuerdo comercial o contractual.

**5.Negociación y entrega del bien:** Tanto EL ADQUIRENTE como EL ANUNCIANTE reconocen de manera clara que las condiciones de la negociación en las diferentes etapas como: Precontractual (sin limitarse a la negociación, validación de condiciones físicas y de funcionamiento, precio); contractual (aceptación de cosa, precio, pago y demás condiciones de entrega) y post contractual (vicios ocultos, garantías aplicables, inconvenientes y eventuales daños y perjuicios de cualquier naturaleza) son únicamente responsabilidad de EL ANUNCIANTE y EL ADQUIRENTE, quienes cuentan con toda la capacidad legal para contratar y realizar el acuerdo de compraventa del bien, en el cual, reconocen que CASATORO no tiene injerencia alguna tanto en la negociación como en la entrega del bien, toda vez que solamente es un canal de contacto entre el comprador y el vendedor de la máquina y/o equipo.

**6.Inventario:** Es claro para Las Partes que la máquina y/o el equipo anunciado es el único bien de su especie publicado en el canal de contacto, el cual es de propiedad de un tercero ajeno a CASATORO y cuya disponibilidad depende exclusivamente del ANUNCIANTE; por lo tanto, es responsabilidad de EL ADQUIRENTE contactar a EL ANUNCIANTE para confirmar su disponibilidad.

**7. Servicio de avalúo comercial:** Únicamente si es solicitado por EL ANUNCIANTE antes de la publicación de su máquina o equipo para la venta a terceros, CASATORO podrá apoyar y/o acompañar a EL ANUNCIANTE en la asesoría para generar un posible cálculo del precio de venta de la máquina, después de tener el resultado de la inspección cuyo único objeto es brindar de manera informativa el estado del producto. Se aclara que no es un peritaje o inspección técnica. El precio entregado es sugerido, no compromete a CASATORO y depende de variables como el uso, el año modelo, las intervenciones, el historial técnico, entre otros factores como por ejemplo los estéticos. En todo caso, Las Partes entienden y aceptan que EL ANUNCIANTE es quien publica y determina el valor final del precio de venta teniendo en cuenta que la máquina o equipo es de su propiedad.

**8. Exclusión de responsabilidad:** Las Partes reconocen y declaran que su acceso a la página web, la intención de publicar y/o la negociación lo efectuarán por su propia cuenta y riesgo y; en consecuencia, sin que la siguiente enumeración sea limitativa o exclusiva de otras hipótesis, CASATORO no se responsabiliza por: (i) Errores, omisiones, inexactitudes y/o falsedades en los contenidos publicados por el vendedor o anunciante de los diferentes bienes. (ii) Conductas fraudulentas, de acoso, denigratorias, difamatorias, discriminatorias, amenazantes, inmorales, obscenas, pornográficas u ofensivas en que incurra el usuario de la página web; (iii) Suplantación de identidad, es decir, que el usuario utilice datos personales de terceros para crear cuentas en la página web. Sin embargo, CASATORO se reserva el derecho de verificar las cuentas de manera aleatoria, verificando la veracidad de la información. En caso de detectar fraude, CASATORO entregará los antecedentes a la justicia, de conformidad con lo señalado en los lineamientos legales en la legislación colombiana, especialmente en casos en que se haya producido un real daño o que denote intención de daño a terceros; (iv) Bajo ninguna circunstancia los colaboradores, directores y los representantes de CASATORO serán responsables por cualquier daño generado a cualquiera de Las Partes a partir del uso de la página web en el presente servicio y de sus contenidos. Los colaboradores, directores y representantes de CASATORO no serán responsables de los daños generados por errores, omisiones, interrupciones, defectos, retrasos en la información, transmisión, información incompleta, falsa ni tampoco en los contenidos publicados. Respecto de los casos anteriormente mencionados Las Partes no podrán

imputarle responsabilidad legal alguna a CASATORO, ni exigir indemnizaciones, pagos por daño emergente, lucro cesante y demás, en virtud de perjuicios derivados de los casos señalados o cualquier otro reiterando que CASATORO en el presente servicio es un canal de contacto entre ADQUIRENTE y ANUNCIANTE.

**9. Indemnidad:** Teniendo en cuenta la condición de portal de contacto, Las Partes entienden y aceptan que CASATORO no responderá por ningún daño, intervención, garantía, condiciones técnicas, estado y/o seguridad de los bienes ofertados en la presente página por los propietarios. Las Partes se obligan de manera irrevocable a mantener indemne y a defender a CASATORO, de todos los daños, sanciones, cargos, multas, perjuicios, gastos, costos o pérdidas de cualquier naturaleza y en general, efectos negativos de cualquier naturaleza que se deriven de la negociación, acuerdo comercial o contractual que se surta entre ellas, incluyendo investigaciones y/o actuaciones de carácter técnico, regulatorio, judicial o administrativo, entre otros, con ocasión del ejercicio de su actividad comercial, profesional, el contenido de la publicación, así como la calidad de la maquinaria y/o equipos. La obligación de indemnidad cubre, ampara y se extiende a todos los efectos que se deriven de las eventuales investigaciones, actuaciones y penalidades, que con ocasión de la negociación y/o acuerdo comercial o contractual se causen, sin que haya limitación en cuantía. EL ANUNCIANTE asume la plena y exclusiva responsabilidad por la promoción, publicidad y/o comercialización de sus bienes objeto de publicación. Dentro de esta obligación se entiende incluida la asunción de toda responsabilidad frente a los consumidores y/o usuarios de tales bienes en cuanto a su calidad, precio, vicios, forma de pago, y otras especificaciones, así como cualquier investigación o sanción por publicidad y/o información engañosa. La presente obligación sobrevivirá al perfeccionamiento del acuerdo o contrato sobre la maquinaria o equipo y estará vigente hasta por un término adicional de tres (3) años, siempre que no hubiere operado antes la prescripción legal.

**10. ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** Obrando en nombre propio tanto EL ADQUIRENTE como EL ANUNCIANTE de manera voluntaria y bajo la gravedad del juramento afirman de manera personal que: a) Los recursos de mi propiedad o de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas; b) Que la actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal. c) Que sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada o pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin. d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia me obligo a responder frente a cualquier tercero por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones, e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que se solicite, suministrando totalidad de los soportes documentales. f) Los bienes y/o recursos que se deriven de la presente relación comercial entre EL ANUNCIANTE y EL ADQUIRENTE no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley y en general a personas dedicada a actividades ilícitas. g) EL ANUNCIANTE y EL ADQUIRENTE declaran que no tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a CASATORO S.A. para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier relación con EL ANUNCIANTE y EL ADQUIRENTE.